Reformational an Makeria

La Ley General de Educación

La Ley del Instituto Navional para la

BV31U3C1O11
de la Edition

gas ventajas de la DTME

RESPONDEMOS A TUS DUDAS

DUCCIÓN

esde el primer día de su gobierno, el presidente Enrique Peña Nieto anunció una gran transformación educativa. Se trata de una reforma para recuperar la rectoría del Estado en este sector, mejorar la calidad y evaluar el desempeño de los maestros.

A nueve días de su mandato, la iniciativa de modificación a los artículos 3 y 73 de la Constitución fue entregada a la Cámara de Diputados. En este proyecto, el gobierno de la República estableció un nuevo modelo de ingreso y promoción magisterial a través de las evaluaciones.

La reforma, considerada como el primer logro visible de los partidos firmantes del Pacto por México (PRI, PAN, PRD), fue aprobada por el Congreso de la Unión el 21 de diciembre de 2012. La nueva redacción del artículo tercero estipula que el "ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan".

En poco más de un mes, el proyecto fue ratificado por 23 congresos locales, lo que permitió que el presidente Peña Nieto promulgara esta reforma el 25 de febrero de este año. Las ventajas de la transformación constitucional, dijo el Ejecutivo, consisten en que el mérito profesional será la única forma de ingresar, permanecer y ascender como maestro, director o supervisor y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) tendrá plena autonomía.

En los primeros días de agosto, la Secretaría de Educación Pública (SEP), encabezada por Emilio Chuayffet, presentó las iniciativas de leyes secundarias. La norma para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) regula el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, en el que se define la evaluación de más de un millón de profesores de educación básica y media superior.

La Ley, General del Servicio Profesional Docente establece la evaluación del desempeño docente y sus programas de regularización. A través de los cambios a la Ley General de Educación, se crea el Sistema de Información y Gestión Educativa.

El proceso legislativo de cambios en el sistema nacional de enseñanza concluyó en septiembre pasado con la entrada en vigor de las tres normas antes citadas.

LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA

Además de ser obligatoria, laica, gratuita y pública, a partir de las recientes reformas a los artículos 3 y 73 de la Constitución, la educación básica en México también deberá ser de calidad y con equidad.

Esto quiere decir que los alumnos cuenten con mejores maestros, libros de texto, materiales educativos y escuelas, que pasen más tiempo en las aulas y dispongan de alimentos nutritivos, en especial en las zonas con mayores índices de pobreza. Se trata de que aprendan más y mejor.

Para todo ello se creará el Servicio Profesional Docente a fin de capacitar, formar y evaluar a los maestros, directores, supervisores e instalaciones, y el Sistema Nacional de Evaluación Educativa que deberá aportar lineamientos para saber qué funciona bien, qué no y mejorarlo.

También, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) evaluará a maestros, directores y supervisores; instalaciones y autoridades educativas planes, programas, métodos y materiales, así como a las escuelas particulares.

Es importante destacar que se hará un censo de escuelas, maestros y alumnos, y con esa información se conformará el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGE). Se abrirán más escuelas de tiempo completo.

El concurso de oposición será la única forma para poder ser maestro, director o supervisor. Cuando se habla de autonomía de gestión quiere decir que los directores y padres de familia podrán tomar decisiones para mejorar las instalaciones de sus escuelas.

Por último, el sistema educativo respetará la diversidad cultural y la integridad de la persona. Esta reforma constitucional se hace más específica con tres leyes secundarias.



Ista ley confirma que la educación pública es

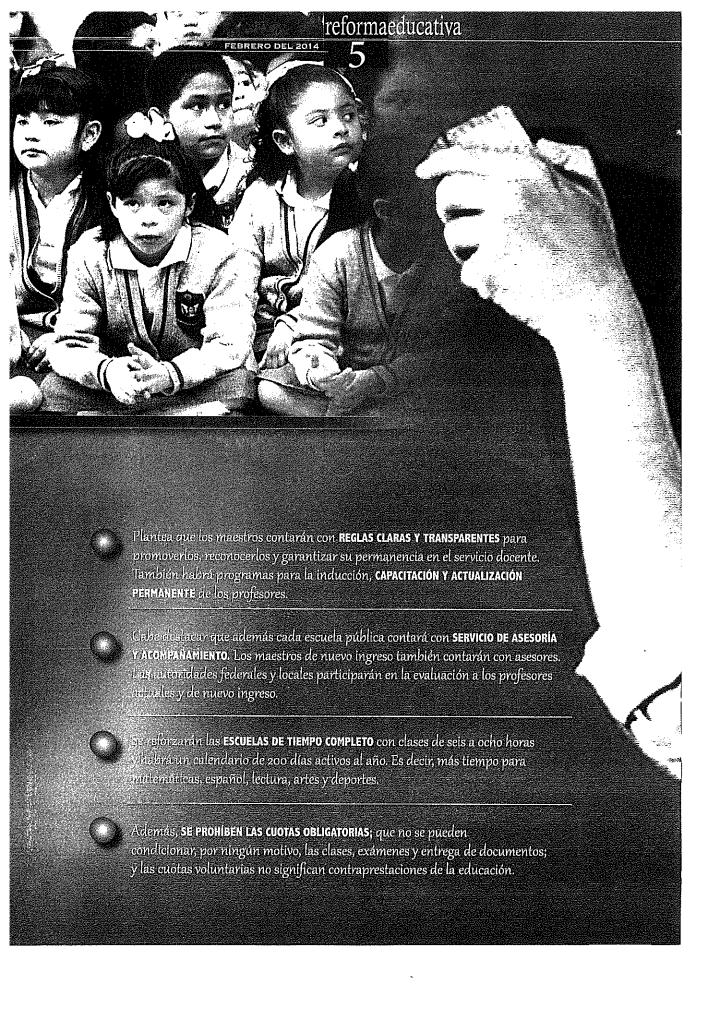
GRATUITA Y SEÑALA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACTUALIZARÁ Y FORMULARÁ LOS PLANES DE ESTUDIO, ADEMÁS DE QUE

SE FOMENTARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE LOS

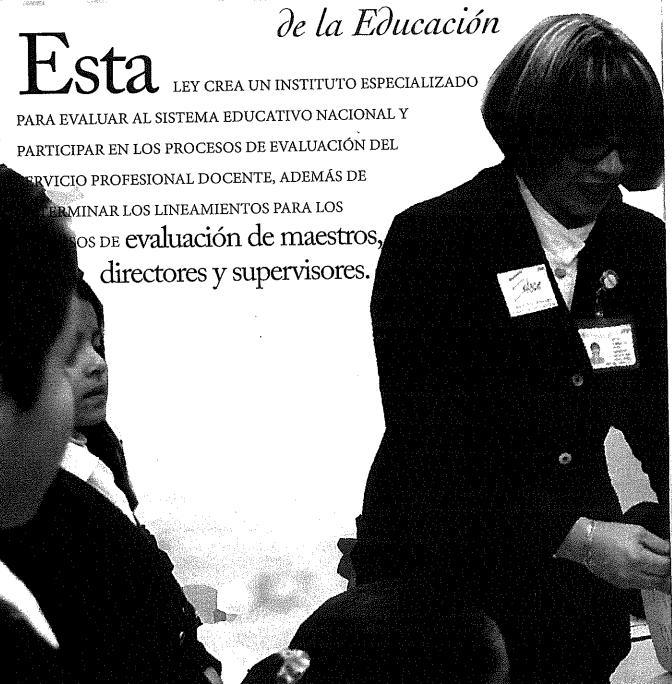
PADRES DE

familia.



La Ley del Instituto Nacional para la

Evaluacion.





En esa lógica, la ley regula al Sistema Nacional de Evaluación Educativa, al propio Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y crea EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA (SIGE), el cual se integrará con los datos de un censo de escuelas, maestros y alumnos.



Es fundamental observar que la evaluación regulará los servicios educativos que imparte el Estado con el objetivo de mejorarlos, orientar la formulación de políticas educativas, medir el grado de aprendizaje de los alumnos, MEJORAR LA GESTIÓN ESCOLAR Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA y rendición de cuentas.



La Ley General del Servicio Profesional

En esta ley se est

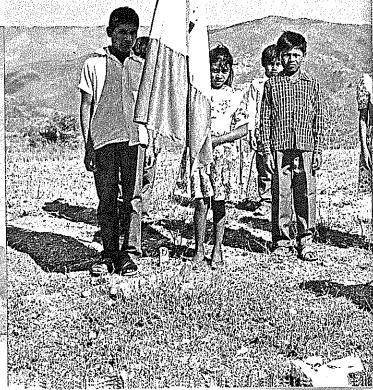
ESTA LEY SE ESTABLECEN LAS REGLAS

PARA LOS CONCURSOS DE INGRESO, PROMOCIÓN,

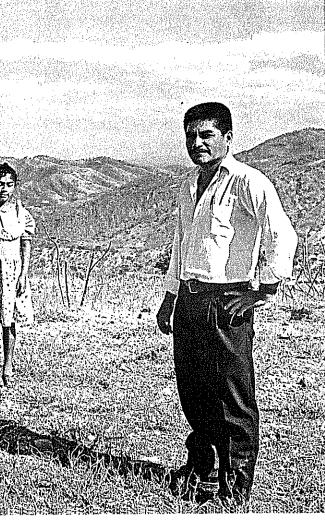
RECONOCIMIENTO Y PERMANENCIA DE LOS MAESTROS

enla educación básica y media superior.









- Para ello, los profesores, directivos y supervisores en servicio deberán participar en los procesos de EVALUACIÓN que se realizarán AL MENOS CADA CUATRO AÑOS. En el caso de que un docente obtenga resultados insatisfactorios en los dos primeros procesos de evaluación deberá capacitarse a través de los cursos correspondientes.
- De no aprobar en el tercer examen, el educador podrá **REUBICARSE** en otra plaza no docente u optar por el retiro voluntario.
- En el caso de los nuevos maestros, éstos ingresarán al sistema a través de los **concursos DE OPOSICIÓN.** Para fortalecer sus capacidades, conocimientos y competencias, los docentes de nuevo ingreso tendrán durante un periodo de dos años el acompañamiento de un tutor designado por la autoridad educativa.
- EL ESTADO tiene la obligación de garantizar la formación, capacitación y actualización continua de los maestros, directivos y supervisores para que sus habilidades sean más adecuadas a las necesidades educativas de los alumnos.
- La normatividad señala que tendrán **ASCENSOS** aquellos profesores, directivos o supervisores que hayan participado en las evaluaciones con resultados favorables.
- Se prevé que los ejes rectores del MEJORAMIENTO
 DE LAS CLASES Y DEL APRENDIZAJE de los
 estudiantes son la inducción, la capacitación, la
 formación, la profesionalización y las asesorías
 para los mentores. Además, se establecen reglas
 claras para RECONOCER LA LABOR DE LOS MAESTROS
 por sus méritos; la de los directivos, por sus
 gestiones escolares y la de los supervisores por
 sus contribuciones para mejorar la enseñanza.
- LAS AUTORIDADES educativas determinarán los perfiles y los requisitos mínimos para ser docente.



Las ventajas de la Olomba

REFORMA EDUCATIVA BUSCA MAYOR CALIDAD Y EQUIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CON EL FIN DE QUE LOS ALUMNOS TENGAN MEJORES MAESTROS Y APRENDAN MÁS Y MEJOR. PARA CONSEGUIRLO SON NECESARIAS MEDIDAS DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE ELEVEN EL NIVEL PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE. TAMBIÉN SE REQUIEREN MÁS Y MEJORES APOYOS PEDAGÓGICOS, MATERIALES E INSTALACIONES. EN ESE CAMINO LOS PROFESORES CONTARÁN CON REGLAS CLARAS QUE GARANTICEN SUS DERECHOS LABORALES, ADEMÁS DE NUEVAS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO. ESTAS SON ALGUNAS DE LAS VENTAJAS

PARA maestros y alumnos:



Maestros

REGLAS CLARAS para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio.

imparcialidad, objetividad y transparencia en la evaluación y en el reconocimiento a los mejores.

GARANTÍA de los derechos laborales de los docentes en funciones.

APOYO con tutores, asesores técnicos, pedagógicos y supervisores.



LOS NUEVOS maestros sólo ingresarán mediante concursos de oposición.

LOS DE NUEVO ingreso tendrán un tutor durante dos años.

PROGRAMAS de capacitación y profesionalización a lo largo del año.

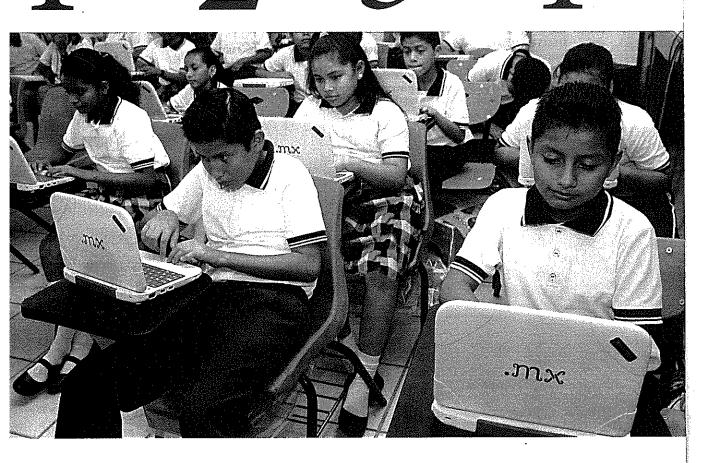
MEJORES condiciones para impartir clases.

alumnos

MAYOR calidad de la educación para aprender más y mejor. MEJORES maestros que serán capacitados todo el año.

MÁS tiempo para matemáticas, español, lectura, artes y deportes.

CREACIÓN de más escuelas de tiempo completo, con clases entre seis y ocho horas diarias.



ESCUELAS mejor equipadas e instalaciones más adecuadas.

DIRECTORES
y supervisores
escolares más
capacitados.

ALIMENTOS sanos y nutritivos en los planteles, en especial en las zonas marginadas. PROHIBICIÓN de las cuotas obligatorias.

precisiones

Es falso __que...

que... La reforma garantiza que...

Los maestros que reprueben perderán su plaza.

La evaluación es punitiva.

Se eliminarán los derechos de los docentes.

> Los exámenes serán imposibles de acreditar.

La educación se privatizará.

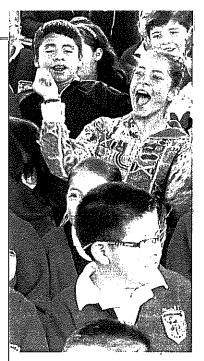
SE PROTEGERÁN LOS DERECHOS LABORALES. SI EN LA TERCERA EVALUACIÓN EL DOCENTE NO OBTIENE UN NIVEL SATISFACTORIO DEJARÁ DE DAR CLASES Y TRABAJARÁ EN OTRA ÁREA O PODRÁ OPTAR POR EL RETIRO VOLUNTARIO.

LOS EXÁMENES SERVIRÁN PARA DETECTAR FORTALEZAS Y DEBILIDADES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL DESEMPEÑO MEDIANTE LA CAPACITACIÓN.

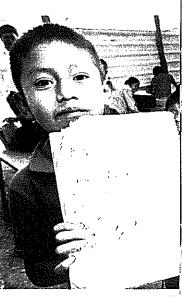
TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN, A SER INFORMADO POR LO MENOS TRES MESES ANTES DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN, A INCONFORMARSE CON DICHOS RESULTADOS Y SER ACOMPAÑADOS EN SU FORMACIÓN.

LA EVALUACIÓN ES UN PROCESO DE TODO EL AÑO QUE EXAMINARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, LA PLANEACIÓN, EL AMBIENTE EN EL AULA Y LAS PRÁCTICAS DIDÁCTICAS.

LA ENSEÑANZA ES PÚBLICA Y GRATUITA.











Es falso que...

Se pagarán cuotas.

La reforma es impuesta por organismos internacionales.

Carece de sentido social.

Desaparecerá el sindicato.

Cada Estado del país creará su propia evaluación.

La reforma garantiza que...

SE PROHÍBEN LAS CUOTAS OBLIGATORIAS, ASÍ COMO CONDICIONAR LA INSCRIPCIÓN, LAS CLASES, LOS EXÁMENES, LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LOS ALUMNOS AL PAGO DE RECURSOS ECONÓMICOS.

EL CAMBIO ES PRODUCTO DE UN PROCESO DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS, ASÍ COMO DEL ACUERDO ENTRE LOS PARTIDOS (PRI, PAN, PRD), EL GOBIERNO Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

LA REFORMA EDUCATIVA TIENE DOS GRANDES OBIETIVOS: LA CALIDAD Y LA EQUIDAD, POR LO QUE DA PRIORIDAD A LAS COMUNIDADES EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y POBREZA

ES NECESARIO UN SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE AGRUPADO EN UN MAGISTERIO SÓLIDO.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE) ESTABLECERÁN LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE TODOS LOS MAESTROS DEL PAÍS.

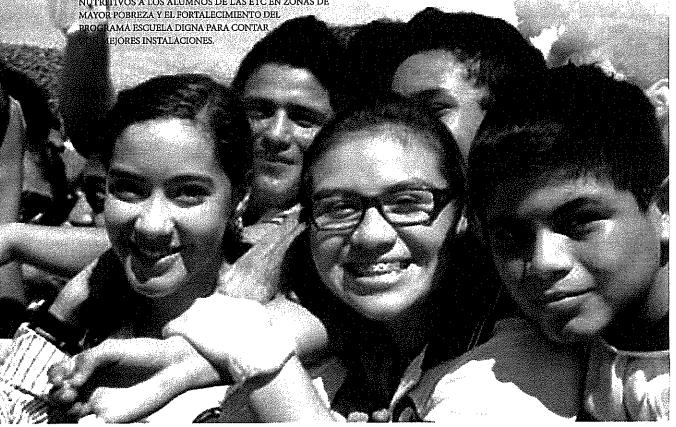
Respondemos a tus OLULOLS

¿Qué medidas

contiene la reforma educativa? EL CAMBIO EDUCATIVO ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LA FUNCIÓN DOCENTE. PARA ELLO SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA (INEE) COMO UN ORGANISMO AUTÓNOMO ENCARGADO DE COORDINAR EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA. TAMBIÉN SE ESTABLECE EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, AHORA EL INGRESO AL SERVICIO Y LA PROMOCIÓN SE EFECTUARÁN MEDIANTE CONCURSOS: DE OPOSICIÓN. ADEMÁS, SE INCORPORA EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES CUENTEN CON LOS DATOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. LA REFORMA CONTEMPLA TAMBIÉN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO (ETC), LA DOTACIÓN DE ALIMENTOS CALIENTES Y NUTRÍTIVOS A LOS ALUMNOS DE LAS ETC EN ZONAS DE

¿En qué consiste la evaluación a los maestros? NO SE TRATA DE UN EXAMEN, SINO DE UN PROCESO QUE INCLUYE DIVERSOS ASPECTOS: PLANEACIÓN, AMBIENTE EN EL AULA, DOMINIO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS, PRÁCTICAS DIDÁCTICAS, LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y COLABORACIÓN EN LA ESCUELA.

¿Cómo será la evaluación?
SEGÚN LOS CALENDARIOS PERIÓDICOS QUE
EMITA EL INEE Y TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN
EL CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL EN EL CUAL
SE REALIZA LA FUNCIÓN DOCENTE.





¿Cómo se incorporarán los nuevos maestros?

MEDIANTE CONCURSOS DE OPOSICIÓN EN LOS QUE DEBERÁN OBTENER UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA. AL AÑO DE SU INCORPORACIÓN SE LES EVALUARÁ Y CAPACITARÁ Y, EN EL SEGUNDO AÑO, HABRÁ OTRO EXAMEN QUE, DE SER APROBADO, EL NUEVO DOCENTE PODRÁ APROVECHAR LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA. EN CASO DE OBTENER UN RESULTADO INSUFICIENTE EN LA SEGUNDA EVALUACIÓN, EL MAESTRO TIENE OPCIÓN DE TRABAJAR EN OTRA ÁREA U OPTAR POR EL RETIRO VOLUNTARIO.

¿La evaluación es punitiva?

DE NINGUNA MANERA. NO SE PRETENDE EXHIBIR
A LOS PROFESORES QUE NO OBTENGAN UN
RESULTADO SATISFACTORIO. LOS RESULTADOS DE
LA EVALUACIÓN SERÁN CONSIDERADOS COMO
DATOS PERSONALES Y ÉSTOS SÓLO SE EMPLEARÁN
EN CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.

¿Cuál será la participación de los padres de familia?
COMO OBSERVADORES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A DOCENTES, EN MECANISMOS DE DIÁLOGO ENTRE ESCUELAS Y COMUNIDADES, COMO MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN Y CON REPRESENTANTES EN EL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.

¿ En qué consiste la autonomía de gestión de las escuelas?
EN MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES, COMPRAR MATERIALES EDUCATIVOS, RESOLVER PROBLEMAS DE OPERACIÓN BÁSICOS Y PROPICIAR CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA QUE, BAJO EL LIDERAZGO DEL DIRECTOR, LA COMUNIDAD EDUCATIVA RESUELVA LOS RETOS QUE SE PRESENTEN EN CADA ESCUELA. EL DIRECTIVO PRESENTARÁ A LA COMUNIDAD ESCOLAR UN INFORME DESPUÉS DE CADA CICLO ESCOLAR SOBRE SUS ACTIVIDADES Y RENDIRÁ CUENTAS DE LOS RECURSOS RECIBIDOS.